

Decreto No. 1688, que ratifica la incorporación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Romana, Inc."

(G. O. No. 3902, del 6 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNFIRATO

NUMERO 1688

VISTA la instancia que por vía del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo ha elevado al Poder Ejecutivo la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Romana", Inc., con su domicilio en La Romana, Provincia del mismo nombre, incorporada según decreto No. 6050, del 3 de septiembre del 1960, en el sentido de que dicha incorporación sea ratificada, y los documentos que la acompañan;

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se ratifica la incorporación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Romana", Inc., concedida según decreto No. 6050, del 3 de septiembre de 1960.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso